



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
(20 de enero 2020)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, HATONUEVO - GUAJIRA

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de HATONUEVO - GUAJIRA cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 19 - 28 Nov, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 02 - 06 Dic, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el 26/Dic/2019, se publicó listado de Admitidos y no Admitidos
- Que del 27 - 30 Dic, se realizó la recepción de Reclamaciones de los aspirantes no convocados.
- Que el 31-dic., se da respuesta a reclamaciones de no convocados
- Que el 02 de enero 2020 Recepción recurso de Reposición
- Que el 03 de enero 2020 Respuesta al recurso
- Que el día 09 de enero 2020 entre las 07:00 am y 10:00 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.
- Que el día 13 de enero se da a conocer los puntajes obtenidos por todos los aspirantes.
- Que entre los días 14 y 15 de enero se realizó la recepción de reclamaciones en cuanto a los puntajes obtenidos por parte de los aspirantes.
- Que el día 16 de enero se dio respuesta a las reclamaciones presentadas, sin presentarse cambios en la resolución 03, por lo tanto, se mantiene en firme.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la normar que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con su valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No.05 con fecha del 20 de enero de 2020 cuya identificación y resultados son los siguientes:



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
49696752	4	10	56	70
85435468	7	10	50	67
72125959	6	9	49	64

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.



LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR